

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10689 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del número dos de Segovia y su partido y de lo Mercantil,

Anuncia: que en el concurso de acreedores 348/12 referente al concursado Comercial Ferrando, S.L., por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece se ha acordado lo siguiente:

Primero. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero. Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Inscribir en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos, es decir al Registro Mercantil de Tarragona hoja T-7017, tomo 229, libro 150, para su anotación.

Quinto. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Sexto. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Segovia, 28 de febrero de 2013.- El Secretario.

ID: A130013504-1